



Mendoza, 12 de agosto de 2016.-

VISTO:

El Expte. CUY: 0006395/2016, la Nota CUY: 0028383/2016, la Resolución 146/D-16, Res. 130/CD-16 por la cual se aprueba el monto disponible y la distribución de las Becas de Estudiantes 2016, que asciende a un total de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$84.000,00), y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 40 y 41, la Directora de Asuntos Estudiantiles y Graduados, solicita que se realice la Convocatoria de Becas de Prácticas 2016 del Segundo Cuatrimestre del actual Ciclo Lectivo (estudiantes 4° año de los planes nuevos, 5° año de los planes no vigentes y 3° año de Tecnicaturas).

Que, además expresa que dichas becas serán distribuidas entre 20 estudiantes, con un total de 10 becas para el primer cuatrimestre y 10 becas para el segundo cuatrimestre, por un monto de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$1.200,00) asignación estímulo por única vez.

Que, la Secretaria Administrativa Económica Financiera, informa que el gasto correspondiente el monto de las Becas de Práctica del Segundo Cuatrimestre, serán asumidos por la Asociación Cooperadora.

Que, el Consejo Directivo en su sesión del día 12 de abril de 2016, aprueba la convocatoria de Becas de Ayuda Económica y Práctica.

POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN ELEMENTAL Y ESPECIAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Aprobar la Convocatoria de Becas de Prácticas 2016 para el Segundo Cuatrimestre Ciclo Académico 2016 (estudiantes 4° año de los planes nuevos, 5° año de los planes no vigentes y 3° año de Tecnicaturas), solicitada por Dirección de Asuntos Estudiantiles y Graduados, de la Secretaría de Extensión.

ARTÍCULO 2.- La convocatoria constará de un cupo de DIEZ (10) Becas, para el Segundo cuatrimestre, por un monto de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$1.200,00) asignación estímulo por única vez por estudiante.

ARTÍCULO 3.- Los aspirantes deberán inscribirse en Mesa de Entradas de esta Unidad Académica, del 17 al 22 de agosto de 2016, en horario de 09:00 a 12:00 y de 17:00 a 19:30.

ARTÍCULO 4.- Los interesados deberán presentar el formulario de "Solicitud de Beca de Práctica", con nota dirigida a la Directora de Asuntos Estudiantiles y Graduados y documentación, de acuerdo a lo establecido en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Lta. ROSA del CARMEN SAUA
Secretaría Adm. Económico Financiero
F.E.E.E.
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MONICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
F.E.E.E.
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN Nº 449



**CONVOCATORIA
BECAS DE PRÁCTICA 2016**

(4º año de los planes nuevos, 5º año de los planes no vigentes y 3º año de Tecnicaturas)

Presentación de postulación

Presentar el formulario de “**Solicitud de Beca de Práctica**” (retirar en la Dirección de Asuntos Estudiantiles) con nota dirigida a la Directora de Asuntos Estudiantiles de la FEEyE, Prof. Adriana Gigena.

Fecha de la convocatoria: Del 17 de agosto hasta el 22 de agosto de 2016.


Lugar de presentación: Mesa de Entrada de la FEEyE. Horarios: Lunes a Viernes de 9.00 a 12.00 y de 17.00 a 19.30hs.

Asignación estímulo por única vez: \$1200 (PESOS UN MIL DOSCIENTOS).

Cantidad para esta convocatoria: 10 becas (SEGUNDO CUATRIMESTRE).

Condiciones y requisitos para optar a la Beca:

- Presentar en término la solicitud pertinente, cuyos datos tendrán carácter de Declaración Jurada.
- Adjuntar a la solicitud los certificados probatorios de lo expuesto en la solicitud.
- Ser estudiante regular.
- Presentar copia de la “Solicitud de inscripción para realizar práctica y residencia”. (solicitar en Dirección de Alumnos)
- Lugar y Horario de información: Dirección de Asuntos Estudiantiles de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 y de 17:30 a 20:30.


Lic. ROSA del CARMEN SAUA
Secretaría Adm. Económico Financiero
F.E.E.y.E.
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MONICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
F.E.E.y.E.
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN Nº 449